



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Cartago, Valle del Cauca, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Interlocutorio No. 118

Proceso	76-147-33-33-001-2018-00344-00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho -Lesividad
Demandantes:	Administradora Colombiana de Pensiones -COLPESIONES-
Demandado:	Luis Mosquera

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se observa que la apoderada de la demandada interpuso y sustentó recursos de apelación **contra sentencia prof**<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7614733/76147333300120180034400/8FA3197A305BB37EE6FBA1FFB34856D58B63A09090E7AF6B05E415960021FAC4/2> y <https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7614733/76147333300120180034400/B3DD352FD7E958EE0F3A4688B8DE212D68034D2E2C098CB7ED3DC331DEF924D8/2>) y que de la lectura del escrito no se observa que exista ánimo conciliatorio por parte de la demandante, por lo que Conforme a lo dispuesto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) modificado por la Ley 2080 de 2021 artículo 67, en el efecto suspensivo y ante el Honorable Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, se concede este recurso. Por secretaría, previas las anotaciones de rigor, remítase el expediente a nuestro superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LOPEZ